

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION
CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO**

FOLIO: 10454

GENERALES

PRESENTA	DUEÑAS QUINTOR, YESENIA
TRAMITE	OFICIO
COMENTARIOS	Se modifican plazos del método de selección de candidatos Movimiento Ciudadano
FECHA REGISTRO	2020-12-04 16:35:24

DOCUMENTOS

DOCUMENTO	HASH
1607121302.pdf	7479a95a1ea63f63968cc8cebb788d2e5404ec4a

CADENA ORIGINAL: 10454|OFICIO|2020-12-04 16:35:24|7479a95a1ea63f63968cc8cebb788d2e5404ec4a

FIRMA ELECTRÓNICA DUEÑAS QUINTOR, YESENIA

hJtlInVNJJX/iM/mkbvsYswE0//KWlkb3kQcdiajiUTT475UQ9B+XJvwwYuE3+rwsK8rRbTr7vkql2oSNYiZsKHq
UTjCtfD3FcOe7HkrpAvoDV2KFb+Ig4EfbZ+VdbWNrcwRmFcWWj6yUOcVeSfT0fEzU/oiQ5i9GpdUEoIwdFkC
8dHJBRmxBeM9/ZtUrWAEvXyNPC6iT2wyCdDeFNns4a48s8XIkpKBixpMMJIZ8W33vJYO0SPIA7wRU4ebAO
UYIrGPB6jLIVrS3PuTpTCnCjTGg9qqKCMbZcusDx6YT3PnQ2wbs4XXTznVgip1X1Vtg8GFXgj9kFRxaguIYu6/
A==

DUEÑAS QUINTOR, YESENIA

FIRMA ELECTRÓNICA IEPC:

nYT47029w9753pru9C49ckAmcFfcKcc0jh7rCqEfjzt0HdhaUga15z1wEvns08ce5lGDjRiAwsaQ7Bo7ci0UFTs
5uS0b6iP+oK3SjQN+3khd3Uz9gaRcSWV1JuouB8AlIuBIDRDkdP9mmRXO6/CPZCEGu9EXEGRWiQcW7fpVi
xFlrEBaCRYdaf2RkhoVAZ+2cF0htamn7ECKW07d1LsR2C2SiZ/mNKJT699ADrKNmuZ+abqH42IP9rk+xs9fT
TfF2VQqQrp/6q/9aVe8uZY4Kd7JU5C6gsOAA+BL0m4tpSvJWYlaZzjmAK7n0+dxpQozXii7FeapmyKI2Lhs1
SSww==

Este documento es una representación impresa de un acuse digital emitido por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco a través de su oficina de Oficialía de Partes.

Parque de las Estrellas #2764 Col. Jardines del Bosque Centro Guadalajara, Jal. 44520 Tel. 33 4445 8450



Oficio número COE/SAJ/011/2020

Guadalajara, Jalisco a 03 de diciembre de 2020

Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross
Presidente del Consejo General del
Instituto Electoral Y De Participación
Ciudadana Del Estado De Jalisco
P R E S E N T E

Asunto: Se modifica en vía de alcance plazos
del método de selección de candidatas y candidatos.

JUAN JOSÉ RAMOS FERNÁNDEZ, representante propietario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, comparezco ante usted para comunicarle que en relación a la comunicación del método de selección de candidatos presentado por el suscrito el pasado 23 de noviembre del año en curso, que para efecto de dar máxima publicidad y brindar condiciones de oportunidad y certeza a los aspirantes a precandidatos y precandidatas respecto el cumplimiento de los requisitos exigibles para su registro, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano ha determinado que se expedirá y publicará la convocatoria correspondiente el día 21 de diciembre de 2020; lo anterior sin contravenir lo establecido por el artículo 229, numeral 6¹ del Código Electoral del Estado de Jalisco. En ese mismo sentido, el período de registro de precandidatos y precandidatas, se realizará del 27 al 30 de diciembre en la sede de Movimiento Ciudadano Jalisco.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco a su fecha de presentación



JUAN JOSÉ RAMOS FERNÁNDEZ

Consejero representante del Movimiento
Ciudadano ante el Consejo General del IEPC